RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA Y DE UNIFORMIDAD PERSONALIZADA, CON RECOGIDA Y ENTREGA, EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SEVILLA Y DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA EXPTE. PA 71/2022.

María de las Nieves Romero Rodríguez, Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 01 de octubre de 2024, se formaliza contrato administrativo para el PA 71/2022 de prestación del servicio de lavado de ropa sanitaria y de uniformidad personalizada, con recogida y entrega, en los centros de Atención Primaria del Distrito Sevilla y del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, con la empresa ILUNIÓN LAVANDERÍAS S.A.U. C.I.F. A79475729, con un plazo de ejecución de 24 meses, desde el día 01 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026 y un importe total de 189.677,66 € (IVA incluido).

SEGUNDO .- Este contrato de servicios tiene una duración de 24 meses, más una prórroga de 12 meses, por tanto subsistiendo la necesidad de la prestación del servicio, se propone una prórroga desde el 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027. El importe mensual de la prórroga es de 6.531,60 € (IVA excluido).

CUARTO.- Existe crédito suficiente en las aplicaciones 227.11.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre

2. La Cláusula 2.2.2. del PCAP, que rige el citado contrato, a tenor de lo dispuesto en el del apartado segundo del art. 29 de la LCSP, dice: Los servicios tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias, que sean aplicables y salvo las excepciones previstas en el mencionado art 29 apartado 4º de la LCSP.

Vistos los requisitos anteriores necesarios para la celebración de contratos administrativos y de conformidad con las competencias que me concede la Delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, y en uso de sus atribuciones.

RESUELVO

Prorrogar el contrato administrativo de prórroga PA 71/2022 **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA Y DE UNIFORMIDAD PERSONALIZADA, CON RECOGIDA Y ENTREGA, EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SEVILLA Y DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, CON LA EMPRESA ILUNIÓN LAVANDERÍAS S.A.U**, C.I.F. A79475729, por plazo desde el 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre del 2027. El importe mensual de la prórroga es de 6.531,60 € (IVA excluido).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, contados de igual forma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO